



PRONUNCIAMIENTO POR EL 09 DE DICIEMBRE “Día mundial de la dignidad de la niña y niño trabajador”

Somos el Movimiento Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú-MNNATSOP, que se encuentra en 18 regiones de nuestro país y que recoge la experiencia organizativa de más de 36 años del MANTHOC en la promoción, la defensa y cumplimiento de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en general y en especial de la Infancia Trabajadora. Además venimos reivindicando el “Derecho a Trabajar” como un derecho humano que, por nuestra condición de edad, no se nos debe de excluir y que cuenta con el aval del actual Código del Niño y Adolescentes aún vigente.

Desde 1996, los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (NNATs) organizados a nivel internacional hemos acordado tener un día central de celebración de nuestra DIGNIDAD como NNATs, es por ello que en el Encuentro Mundial de NNATs en Siena-Italia en 2006, en el que participaron Movimientos de Asia, África y América Latina, se decidió celebrar el 09 de diciembre de cada año como el “**Día Mundial de la Dignidad de la Niña y Niño Trabajador**”.

El 9 de Diciembre es un día muy especial para las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en el que le recordamos a la humanidad que la ***Dignidad no tiene edad ni condición social y que, por lo tanto, se nos debe respetar como trabajadores que luchan cada día contra diversas situaciones de vida que lesionan nuestra dignidad.*** Es por ello que reafirmamos nuestra esperanza y convicción de que unidos y organizados construiremos una sociedad libre, justa, solidaria y democrática.

En esta fecha, 09 de diciembre, en la que los NNATS celebramos el “**Día mundial de la dignidad del Niño, Niña y Adolescente Trabajador**”, queremos manifestar y exigir lo siguiente:

- a) Que la sociedad y las autoridades del Estado nos reconozcan como actores sociales, que aportamos a nuestras familias y a la sociedad, no solamente en un aspecto económico sino también a la convivencia pacífica y a la salud espiritual y social.
- b) Que en spots publicitarios de empresas internacionales como nacionales, transmitidos a través de la radio y televisión, no nos confronten y presenten como incompatibles el trabajo, la educación y nuestra capacidad de producir y no hablen de erradicar el trabajo infantil como si todo trabajo atentara contra nuestra Dignidad. No queremos medios de comunicación que nos humillen y estigmaticen por ser trabajadores.

- c) Que se mantenga nuestro “Derecho a Trabajar” como un derecho humano, reconocido desde el Código de 1992, el cual implica su ejercicio en libertad y que además, por nuestra condición de edad, no se nos puede excluir de este derecho.
- d) Que en el Código del Niños, Niñas y Adolescentes se especifique la protección a todos los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores sin distinción de edad en conformidad con el artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- e) Que nuestro gobierno eleve ante la OIT reservas al Convenio 138 y al Convenio 182, en particular a los artículos que consideran la prostitución, la trata de menores y los niños soldados como formas de trabajo, siendo sin lugar a dudas, delitos.

“SI AL TRABAJO DIGNO Y NO A LA EXPLOTACIÓN”
“POR EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRO “DERECHO A
TRABAJAR” COMO UN DERECHO HUMANO”
“POR LA DIGNIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
TRABAJADORES DEL PERÚ Y DEL MUNDO”